



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 253 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38778/19 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 402, 428, 440, 503, 602 y 609 del Ejercicio 2019”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2021 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos.

Que con fecha 11 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 33/23, previsto en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2021 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 402 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 121.277,77), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES